

¿Qué es el acoso sexual?

Como **acoso sexual** se enmarcan las conductas, físicas o verbales, de acoso, persecución, hostigamiento o asedio a otra persona, con fines sexuales no consentidos. Las referidas modalidades de acoso indican, en principio, una idea de actos persistentes o reiterativos en el tiempo; pero, excepcionalmente, un solo acto bastará para acreditar el acoso, según la gravedad de la conducta y la capacidad de ofender por sí misma **la dignidad humana, la integridad, la libertad sexual y demás derechos fundamentales**.



Es importante saber que muchas de estas conductas son consideradas "normales", debido a que se tienen como supuestas muestras de galantería, coqueteo o amabilidad. No obstante, lo cierto es que, al no existir consentimiento, pueden generar **incomodidad, zozobra, intimidación o afectación psicológica**, en perjuicio de la vida personal, educativa, laboral y sexual de la persona acosada.

Algunos ejemplos de conductas que agreden a las personas y que podrían ser expresiones de acoso sexual:



"Nos vemos a las seis en mi oficina. Ahí tengo algunos materiales que te pueden servir, charlamos un rato y después vemos que más nos trae la noche"



"Yo no me acuerdo de nombres, pero si de piernas... ¿Tú ya tuviste clase conmigo, no?"



"Deberías venirte así vestida todos los días, así podríamos hablar hasta de un ascenso"



"Este viernes por la noche nos vemos para cenar y no vuelvo a aceptar un "no" por respuesta"



"Si me tocó acompañarte hasta tu casa al menos me tienes que dar un beso"



Hola, tal vez no te acuerdas de mí pero vimos una clase juntos el año pasado

Me pareces divina y por eso me conseguí tu número. Esta es una foto de mí pene. Listo para ti



"Revisemos el proyecto en el que estás trabajando. Uy, ¿has estado haciendo ejercicio?"

Test sobre el acoso

Responda **verdadero (V)** o **falso (F)** a las siguientes afirmaciones:

Iniciar

1. El acoso sexual se encuentra relacionado con la forma en que la persona que es acosada está vestida o su forma de actuar.

Verdadero Falso



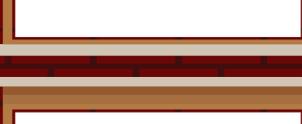
2. A todas las mujeres les gusta escuchar piropos o comentarios sobre su apariencia porque las halaga.

Verdadero Falso



3. Las personas que presentan denuncias de acosos sexual lo hacen por venganza :

Verdadero Falso



4. El acoso sexual solo se da de hombre a mujer.

Verdadero Falso



5. La persona que no se opone al acoso lo está consintiendo:

Verdadero Falso



Intentar de nuevo

Acoso en redes sociales



- No envíe fotos o videos con contenido sexual, si no existe consentimiento de la persona a quien se dirigen.
- Deje de escribirle a la otra persona si no le responden de vuelta. Puede resultar incómodo.
- No intente contactar a la otra persona por otros medios o redes sociales cuando no le responde sus mensajes.
- Si lo bloquean, quien lo hizo no le debe ninguna explicación. No se trata de un juego o un obstáculo que usted debe superar.
- No publique videos o imágenes íntimas de otra persona si no tiene su consentimiento, aun cuando anteriormente haya aceptado ser grabada o fotografiada.



Para tener en cuenta:

1. A partir de la expedición de la **Ley 1257 de 2008** en Colombia se estableció que el acoso sexual es un delito y genera prisión de 1 a 3 años.

2. En la **UD** el acoso sexual constituye una falta disciplinaria tanto para estudiantes, como para docentes y servidores administrativos (empleados públicos o trabajadores oficiales).

3. A partir de la expedición del "Protocolo para la prevención y atención de casos de violencia basada en género y violencia sexual de la **UD**" en todos los contratos de prestación de servicios se incluye la obligación que tienen los contratistas de abstenerse de incurrir en esas violencias. Que un/a contratista incurra en acoso sexual puede generar multas y la terminación anticipada del contrato.

Si está siendo víctima de algún caso de acoso puede comunicarse con la línea amiga del Centro de Bienestar Institucional: 323 8320 opción 5



Desde casa cuidándonos y cuidando a la **UD**



Frase del mes:

"No estoy aceptando las cosas que no puedo cambiar, estoy cambiando las cosas que no puedo aceptar"
Angela Davis

- Referencias:**
- Ley 1257 de 2008.
 - Convención CEDAW.
 - Recomendación General N° 19 del Comité CEDAW.
 - Protocolo para la prevención y atención de casos de violencia basada en género y violencia sexual de la **UD**.
 - Instagram.com/feminist

